

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:14 SEPTIEMBRE 2022**

**ESTADO No. 159**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170024900	Verbal	MARIO OSVATH ESTRADA	HADA ROSARIO VIDAL CABALLERO Y/O	Auto ordena emplazamiento OBS. 1°. ORDENAR el emplazamiento del codemandado ausente HELMAN MUÑOZ RAMIREZ, de conformidad al Art. 108 del C.G.P. 2°. EFECTUAR la publicación de aquel emplazamiento ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No.10406 del 2015 en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118).	13/09/2022		1
76001310300120200008900	Ejecutivo Mixto	GELLER NELSON VIDAL BURBANO	VISAT SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES	Auto termina proceso por Pago OBS. LA TERMINACION del presente proceso en razón a que la parte demandada canceló la totalidad de la obligación	13/09/2022		1
76001310300120220003700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	APD. MARIA FERNANDA SILVA MEDINA	Auto pone en conocimiento OBS. Comisionar al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA-VALLE - REPARTO, con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble:	13/09/2022		1
76001310300120220013800	Verbal	JAIME BEDOYA GRAJALES	APDO. ADRIANO HURTADO VELEZ	Auto requiere OBS. Arribar a los autos la anterior constancia de publicación de la valla en el predio objeto del proceso, allegada por la parte actora, sin consideración alguna o efecto jurídico, toda vez que la misma debe publicarse conforme al Art.375-7 del C.G.P., pues no quedó completo el nombre de uno de los demandados y se omitió el otro. Por lo anterior, a fin de corregir el defecto, ordénese nuevamente la publicación de la valla, allegando constancia de ello oportunamente al despacho, carga que es indispensable para continuar con el trámite del proceso.	13/09/2022		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14 SEPTIEMBRE 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario